

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 240

PARRAL, Julio 28 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2010, a don(a) MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Técnico, Grado 12º, por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
03	28.07.2010	30.07.2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SLADYS VASQUEZ BARRERA JEFE DE PERSONAL (S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MORALES	CRUZAT	MARIA CECILIA		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		
8900071-8	12°			
R.U.T.	Grado			
DIDECO	PEN	PENSIONES		
Dirección	Unidad	Unidad		
Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año_2010, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Días hábiles solicitados 03				
Dias nabiles solicitados U	3			
A contar desde el : 28.0	7.10 I	nasta el 30.07.10		
Días pendientes 3 DIA	AS			
DIRECTION Desarrollo Comunitario		Firma Funcionario		

Parral, JULIO 28 DEL 2010.-